



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 30 de abril de 2018 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 31/2014, de 11 de marzo, y de la Orden de 18 de octubre de 2016 para la internacionalización de la actividad económica de Extremadura. (2018080915)

El Decreto 31/2014, de 11 de marzo, establece un régimen de ayudas para la internacionalización de la actividad económica de Extremadura. El artículo 13 del Decreto 31/2014, de 11 de marzo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura la relación de subvenciones concedidas al amparo del decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

Dar publicidad en el anexo a las subvenciones concedidas según lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas.

Las subvenciones concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 14.03.341-A.770.00 y al código de proyecto 201614003002200 "Ayudas a la internacionalización de la empresa extremeña".

Mérida, 30 de abril de 2018. El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PE-17-0108	AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE, SCL	F10026128	6.036,00 €
PE-17-0114	VEGENAT, SA	A06141345	2.978,85 €
PE-17-0124	CORZO DE DIOS ESTUDIO ARQUITECTURA, SLP	B06702427	851,60 €
PE-17-0125	VEGENAT, SA	A06141345	4.303,00 €
PE-17-0142	ALBERTO DÍAZ PADILLA (DIAZPA)	52478428H	902,00 €
PE-17-0145	M. SACRAMENTO IBÁÑEZ VENEGAS	09190305B	1.198,80 €

• • •

ANUNCIO de 30 de abril de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de la Subestación Cáceres 220 kV, posición de distribución (pos.7)". Término municipal: Cáceres. Ref.: 10/AT-0168-10. (2018080917)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de ampliación de la Subestación Cáceres 220 kV, posición de distribución (pos.7).
2. Peticionario: Red Eléctrica de España, SAU, con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alconbendas (Madrid).
3. Expediente/s: 10/AT-0168-10.